Año de 1943 — Miércoles 9 de Junio — Núm. 69

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 de Mayo de 1943 por la que se dictan normas para la aplicación de la ley de 10 de Febrero último sobre pago de pensiones de vejez.

Ilmo. Sr.: Reconocido por el decreto de 10 de Febrero próximo pasado el derecho a pensiones en el régimen de Subsidios de Vejez de los trabajadores que resulten incluídos en el censo establecido por orden ministerial de 12 de Enero de 1942, y con el fin de dar plena efectividad al disfrute de tales beneficios,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Por el Instituto Nacional de Previsión se procederá a la inmediata declaración de beneficiarios del régimen especial de Subsidios de Vejez, regulado por el decreto de 10 de Febrero de 1943, de cuantos ancianos tengan completo su expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero de dicha disposición fundamental.

Segundo. Tanto por las Delegaciones Provinciales del Trabajo como por las del Instituto Nacional de Previsión correspondientes, se procederá, en plan de urgencia, a resolver los trámites necesarios para que en el término de tres meses se encuentren despachadas todas las peticiones correspondientes a estas Pensiones de Vejez.

Tercero. Por la Dirección General de Previsión se vigilará especialmente el cumplimiento de lo ordenado en la presente orden, estableciendo para ello las relaciones necesarias con los servicios competentes de la Inspección del Trabajo, Instituto Nacional de Previsión y Obra Sindical de Previsión para facilitar, en su caso, con la adopción de las medidas que se estimen necesarias, la realización de esta Obra.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de Mayo de 1943.—Girón de Velasco.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

Del B. O. del E., 4 de Junio n.º 155)

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

1224

PRECIOS OFICIALES

Mes de Junio de 1943

Precios oficiales que regirán como UNICOS en toda la provincia para la venta de los artículos que a continuación se indican, durante el mes próximo citado.

Fecha de la autorización de Comisaría General — Día	Mes	Año	Clase de los artículos	Beneficio e indemnización — Mayorista (Pesetas Kilo)	Beneficio e indemnización — Detallista (Pesetas Kilo)	Coeficiente transportes (Pesetas Kilo)	Precio de venta por el Mayorista (Pesetas Kilo)	Precio de venta por el Detallista (Pesetas Kilo)
5	Dicbre.	1942	Garbanzos..........	0,14	0,31	»	2,42	2,735
20	Nobre.	»	Arroz corriente......	0,15	0,34	0,13	2,67	3,02
25	»	»	Algarroba comestible	0,07	0,18	0,13	1,41	1,59
11	Marzo	1943	Azúcar estuchado ...	0,28	»	0,13	4,65	»
3	Dicbre.	1942	Judía blanca riñón...	0,16	0,35	0,13	2,73	3,09
3	»	»	Judía pinta..........	0,13	0,31	0,13	2,39	2,70
15	»	»	Patata	»	0,077	»	»	0,847
28	»	»	Azúcar............	0,10	0,22	0,13	2,84	3,06
27	Abril.	1943	Azúcar pilé.........	0,114	0,24	0,13	3,00	3,24
14	Enero.	»	Fideos	0,16	0,36	0,13	2,77	3,13
14	»	»	Macarrones.........	0,19	0,41	0,13	3,20	3,62
15	»	»	Guisantes	0,04	0,10	»	0,81	0,91
20	Febrero	1942	Harina de boniatos..	0,30	»	»	4,84	5,46
21	Dicbre.	1942	Jabón común con carga	0,15	0,36	0,13	2,79	3,16
23	Febrero	1943	Jabón común sin carga	0,18	0,41	0,13	3,20	3,61
26	»	»	Boniatos...........	0,03	0,011	0,13	1,08	1,19
22	Enero	»	Lentejas	0,11	0,28	0,13	2,17	2,45
30	»	»	Arroz selecto.......	0,25	»	»	3,934	»
9	Marzo	»	Harina de legumbres	0,07	0,177	»	1.369	1.546
12	»	»	Café..............			0,13	20,175	21,185
17	»	»	Aceite fino.........	0,25	0,15	0,13	4 91	5,06
»	Mayo.	»	Puré 1.ª envasado...	0,304	0,638	0,13	4 914	5,552
»	»	»	» » a granel....	0,234	0,499	0,13	3 844	4 343
»	»	»	» 2.ª envasado...	0,22	0,47	0,13	3.63	4,10
»	»	»	» » a granel....	0,15	0,332	0,13	2,56	2,892
			CEREALES Y PIENSOS					
18	Nobre.	1942	Cebada.............	0,08	»	»	»	0.91
10	Marzo	1943	Yeros..............	0,089	»	»	»	0,979
4	»	»	Salvados	0,068	»	»	»	0,979
23	Enero.	»	Restos de limpia....	0,03	0,06	»	0,52	0,58
29	»	»	Pulpa de remolacha..	0,00	0,039	»	»	0,409
27	»	»	Veza..............	0,049	0,10	»	0,879	0,879
10	Mayo.	»	Algarroba..........	0,14		»		1,35
24	»	»	Tortas, coco y palmiste	0,143		»		1,303
»	»	»	Panizo	0,083		»		0,783
»	»	»	Mijo	0,083		»		0,783
»	»	»	Sorgo.............	0,083		»		0,783
»	»	»	Harina de arroz	0,32		»		2,94
»	»	»	Escaña............	0,074		»		0,704

PRECIOS DEL PAN

Ración de 150 gs......... 0.30 pts.
— de 200 —......... 0 30 —
— de 400 —......... 0.50 —
— de 600 —......... 0,70 —
— de 800 —......... 0.95 —

ADVERTENCIA.—El precio correspondiente a la ración que se suministre se obtendrá por el resultado de dividir el precio fijado por kilogramo para la venta por el DETALLISTA, por la cuantía de la ración, redondeando en más a la fracción monetaria el que resulte, sin más aumento por ningún otro concepto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
Segovia, 1.º de Junio de 1943.

EL GOBERNADOR-PRESIDENTE,
Tomás de la Plaza Monte

1291

Junta Provincial de Fomento Pecuario

Subastas de pastos

El día 15 de Junio y hora de las doce y media de la mañana, tendrá lugar ante mí presidencia o la de quien legalmente me sustituya, en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, la subasta de los pastos sobrantes de los términos municipales que a continuación se indican, por las temporadas, tipos de tasación y número de reses que igualmente se señalan, con sujeción a las ordenanzas instrucciones anejas a ellas y demás condiciones aprobadas por esta Junta provincial que obran en la misma y en las Juntas Locales respectivas, las cuales podrán ser examinadas todos los días laborables de doce a una y media, hasta el anterior a la subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas (póliza de 4,50 pts.); se entregarán desde las once y media hasta las doce ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de pastos del término municipal de...», e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, no admitiéndose en un solo sobre propuestas para más de una localidad; al propio tiempo presentará el solicitante:

1.º Cédula personal.

2.º Cartilla de identificación sanitaria del ganado para el que se anuncia la subasta, con la firma del Inspector municipal Veterinario de su vecindad, después del último asiento, que deberá ser el correspondiente a la revisión del mes actual.

3.º Resguardo de haber depositado el veinte por ciento del tipo de tasación en esta Junta provincial, a disposición de la Junta Local de Fomento Pecuario respectiva.

En caso de que la petición se haga en nombre de otra persona, se presentarán los documentos siguientes:

1.º Cédula personal del compareciente.

2.º Documentos que acrediten a éste, con garantía bastante—poder notarial con preferencia—como mandatario de otra persona, con autorización de ésta para contratar en su nombre.

3.º Cartilla de identificación sanitaria del ganado para el que se anuncia la subasta, con la firma del Inspector municipal Veterinario de su vecindad, después del último asiento,

que deberá ser el correspondiente a la revisión del mes actual.

4.° Resguardo de haber depositado el veinte por ciento del tipo de tasación, en esta Junta Provincial, a disposición de la Junta local de Fomento Pecuario respectiva.

Si un ganadero no poseyera suficiente número de cabezas para completar el cupo de ganado del término municipal que solicite, deberá ponerse de acuerdo con otros ganaderos, respecto al número de cabezas a aportar por cada uno para completar el cupo, y presentarán las proposiciones conjuntamente dentro de un solo sobre, pudiendo hacer cada ganadero de los que soliciten los pastos del término su oferta respecto a precio, con independencia de los otros y guardando sigilo que estime conveniente respecto de su oferta. El hecho de solicitar pastos a nombre propio, siendo el ganado de otro propietario, será castigado con arreglo a lo determinado en las ordenanzas.

No se admitirán proposiciones que no señalen de un modo claro y preciso la cantidad ofrecida por el postor, y la adjudicación provisional supondrá para el solicitante la aceptación de todos los compromisos derivados del presente anuncio; la adjudicación definitiva tendrá lugar automáticamente si transcurrido el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la en que se realice el comienzo de la apertura de los sobres, no se hubiesen presentado reclamaciones ante la mesa de la subasta, o si éstas hubiesen sido desestimadas.

El pago de los pastos por los ganaderos adjudicatarios se hará en dos plazos de igual cuantía en las Juntas Locales respectivas; el 1.° dentro de los diez días siguientes a la subasta, y el 2.° del 1 al 10 de Septiembre del presente año.

Todas las incidencias que pudieran producirse en relación con el pastoreo, así como para el pago de los pastos y sanciones por infracción a lo dispuesto, quedarán sujetas a la jurisdicción tanto judicial como administrativa de la Junta Local respectiva, renunciando los adjudicatarios al fuero de su residencia.

La mesa resolverá las incidencias no previstas, y de ella formarán parte dos representantes de la Junta Local respectiva, que quedan invitados a hacerlo por la presente, debiéndose presentar provistos de la credencial oportuna.

Serán de cuenta del rematante los gastos proporcionales del anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL y Prensa.

Caso de declararse desierta alguna subasta, se celebrará el día 22 del actual en el mismo lugar y hora.

Segovia, 5 de Junio de 1943.—El Presidente, Alfonso Arroyo.—El Secretario, A. G. Molinero.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal tarifa..., clase..., número..., que acompaña, cultivador-ganadero (o ganadero solamente, tachando lo que no sea), con explotación pecuaria permanente de ganado... (lanar en este caso), según cartilla sanitaria que exhibe, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm.... del presente año, para el aprovechamiento de pastos del término municipal de..., así como de las ordenanzas y propuestas de tasación, instrucciones y demás condiciones de aprovechamiento de pastos formuladas, en virtud de lo dispuesto en la orden ministerial de 30 de Enero de 1939 y concordantes, y acuerdos de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Segovia, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a lo dispuesto en los mismos por la cantidad de pesetas..., (en letra), con... reses (en letra), por el tiempo de aprovechamiento.

Fecha y firma (nombre, dos apellidos y rúbrica) del solicitante.

En caso de que la solicitud se haga en nombre de otro ganadero, la proposición se encabezará diciendo: D..., vecino de... con cédula personal tarifa..., clase..., núm..., en nombre y representación, según documentos que presenta, de don..., vecino de..., con cédula personal corriente, cultivador-ganadero (o ganadero, solamente, tachando lo que no sea), con explotación percuaria permanente de ganado... (lanar en este caso), según cartilla sanitaria que exhibe del dicho su representado, enterado del anuncio» etc., etc,. (como en el anterior).

Términos municipales cuyos pastos sobrantes se subastan

LOCALIDAD	TEMPORADA		Número de reses lanares	Tipo de tasación — Pesetas	Importe del 20 por 100 — Pesetas
Encinillas...........	20 Julio	31 Octubre.	600	1.584,00	316,80
Garcillán	1 Julio	31 Octubre.	1.800	2.229,00	445,80
Huertos (Los).......	15 Junio	31 Octubre.	519	1.012,05	202,41
Montuenga..........	1 Julio	31 Octubre.	1.000	2.357,00	471,40
Nava de la Asunción..	1 Julio	31 Octubre.	1.094	1.504,25	300,85
S. Cristóbal de laVega	1 Julio	31 Octubre.	1.200	4.020,00	804,00
Villagonzalo de Coca.	1 Julio	31 Octubre.	6co	465,60	93,12

1225

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

Concurso de destajo

Hasta las trece horas del día 18 del actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras Públicas para optar al concurso de ejecución por destajo de las obras siguientes:

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto — Pesetas	Fianza provisional
5	Reparación del firme de los kilómetros 2 al 11 del camino nacional de Soria a Plasencia..	47.526,07	950,52
6	Terminación de las obras de variante y construcción de muros en el kilómetro 65 del camino local de La Espesa a Sepúlveda..	46.404,39	928,09

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 22 de los corrientes, a las doce horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, se presentarán en pliegos cerrados, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituído en la Pagaduría de esta Jefatura el depósito de la fianza provisional, en metálico o en efectos públicos a los tipos vigentes.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada. Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones la documentación que acredite haber ejecutado obras de la misma índole y poseer la maquinaria necesaria.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto, o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas todos los días hábiles, de diez a una.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrateo entre los adjudicatarios.

Segovia, 5 de Junio de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, Losada.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1227

NIEVA

Ignorándose el paradero del mozo Mariano Villacorta Sacristán, hijo de Angel y Florencia, que nació en este pueblo el día 8 de Septiembre de 1923 por lo que ha sido incluído en el alistamiento, se le cita por medio del presente a fin de que concurra a los actos siguientes: Rectificación definitiva y cierre del alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 13 del actual a las doce horas, y a la clasificación y declaración de soldados el día 20 del mismo mes a las doce horas; previniéndole que de no comparecer le paraá el perjuicio a que haya lugar.

Nieva, 1.° de Junio de 1943.—El Alcade, Indalecio Redondo.

1129

OTERO DE HERREROS

Habiendo sido incluído en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1944 el mozo José Verga Valles, hijo de Victorino y Emilia, de ignorado paradero, se le cita por el presente para que por sí o persona que le represente, concurra al acto de la rectificación, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar ante este Ayuntamiento a las once horas de los días 30 de Mayo, 13 y 20 de Junio del actual año; bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarado prófugo.

Otero de Herreros, 25 de Mayo de 1943.—El Alcalde, Eliseo Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1226

SEGOVIA

Don Isidoro Díez Canseco y de la Puerta, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos tramitados en este Juzgado por el Procurador don Felicísimo Blánquez Gutiérrez, a nombre de don Emilio Gómez Sanz, mayor de edad y de esta vecindad, contra don Manuel Fidalgo Alvarez, que lo es de San Ildefonso, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la siguiente finca especialmente hipotecada al ejecutante y embargada por éste en dicho procedimiento:

«Un trozo de terreno al sitio que dicen del Pocillo, en término municipal de San Ildefonso, inmediato a la fábrica de cristal, de cabida dos obradas y ciento treinta estadales, equivalente a noventa y una áreas, sesenta centiáreas; que linda al Norte, con terreno de don José Medina en una línea que parte desde el paseo de Vacas hasta el arroyo que divide la finca, y en la misma dirección a partir desde este último punto hasta la calle de Cuatro Metros, con terreno de don Luciano Moreno; Mediodía, con terreno de don Francisco Cabrero de Frutos, vecino de Madrid, hoy dicha doña María, hasta el arroyo, y desde este sitio hasta la referida calle de los Cuatro Metros, con huerta de los herederos de Petra Santos; Poniente, con la expresada calle de Cuatro Metros para servicio de varias huertas, y a Oriente, con el paseo de la Casa de Vacas.»

La citada finca consta de una parcela, en la actualidad dedicada a prado, que por su condición y condiciones topográficas, así como el disponer de agua para el riego de pie, puede ser dedicada a cultivo de huerta sin grandes trabajos en su transformación; dicha parcela mide una superficie de 0,2856 hectáreas. Otra parcela de constitución parecida a la anterior, pero de topografía más accidentada, que dispone en su parte alta de un pozo, con el cual puede ser regada toda ella, a base de elevación de agua, pudiendo asi mismo ser dedicada al cultivo de huerta con algún mayor gasto que la anterior; esta parcela tiene una superficie de 0,3932 hectáreas. Dentro de la finca, además, existen una vaquería de ciento sesenta y seis metros cuadrados de superficie en perfecto estado de conservación, y otro cuerpo de edificio aparte de la misma, de doscientos metros cuadrados de superficie, destinados a cuadra, los cuales también se encuentran en buen estado de conservación. La superficie total de la finca determinada por medición directa del Perito técnico que la ha llevado a efecto, es de 0,7154 hectáreas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 7 de Julio próximo venidero y hora de las doce y treinta de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que se llevará a efecto sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad del inmueble descrito; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, a lo menos, de la cantidad de cuarenta y cinco mil ochenta y ocho pesetas con veintidós céntimos, que es la que sirve de tipo para esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada suma; que las pujas se efectuarán a la llana durante media hora y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, habiendo de satisfacer el rematante el total precio en el que le fuere adjudicada la finca, dentro de los ocho días siguientes a la subasta.

Dado en Segovia a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. Isidoro Díez Canseco.—El Secretario interino, Martín Alvarez.

IMPRENTA PROVINCIAL

ración del firme de los kilómetros 1 al 4,367 del camino vecinal de «Fuentepelayo a Zarzuela del Pinar», cuyo presupuesto de ejecución por contrata importa la cantidad de 76.685,45 pesetas, con un plazo de ejecución de seis meses.

Camino.—Prórrogas.—Solicitado por don Paulino Baeza Hernanz, contratista de las obras de reparación del firme de los kms. 8 al 13,160 del camino vecinal de Fuentidueña a Sacramenia y Cuevas de Provanco, se le conceda una prórroga de tres meses para para poder dar por terminadas totalmente las obras de que es contratista; la Comisión, de conformidad con el dictamen emitido por la Dirección de Vías y Obras, acuerda conceder al indicado contratista la prórroga de tres meses que interesa, con el descuento del uno por ciento mensual del importe de la obra pendiente de realizar al finalizar el plazo legal de ejecución, de conformidad con lo que determinan las disposiciones vigentes sobre la materia.

Idem.—Solicitado por don Pantaleón Gómez Sombrero, vecino de Cozuelos de Fuentidueña y contratista de las obras de reparación del firme de los kms. 1 al 3,780 del camino vecinal de Fuentesaúco a Membibre de la Hoz, se le conceda una nueva prórroga de dos meses para poder terminar totalmente las indicadas obras; la Comisión, de conformidad con el dictamen emitido por la Dirección de Vías y Obras, acuerda conceder al indicado contratista la prórroga de dos meses que interesa, con el descuento del uno por ciento mensual del importe de la obra pendiente de realizar al finalar el plazo legal de ejecución, de conformidad con lo que deteminan las disposiciones vigentes sobre la materia.

Idem.—Recepciones.—La Comisión acuerda designar al Diputado Gestor don Ricardo de Cáceres y Torres, para que en unión del personal técnico de la Sección de Vías y Obras, proceda a la recepción de las obras de inversión y consolidación de los acopios de materiales para la reparación del firme de los kilómetros 1 al 6,400 del camino vecinal de Paradinas a la carretera de Pinillos de Polendos a Sanchidrián, las cuales se llevan a efecto por el sistema de administración y mediante destajo.

Reparación maquinaria.—De conformidad con lo informado por la Sección de Vías y Obras provinciales, la Comisión acuerda que se lleve a cabo la reparación del coche SG-1666, de Vías y Obras provinciales por los talleres Vega, de esta Ciudad, por la cantidad de 474,00 pesetas.

Plantas.—De conformidad con lo informado por la Dirección de Vías y Obras provinciales, la Comisión acuerda conceder a la Alcaldía de Riaza 200 plantas de chopo de las existentes en el vivero provincial de aquella villa, con el carácter gratuito, para que las plante en los terrenos de propios.

Distribución de fondos.—De conformidad con la propuesta hecha por la Intervención de fondos provinciales, la Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales del mes en curso, importante 592,302,33 pesetas autorizando a la Presidencia para que dentro de dicha distribución, ordene los pagos con la prelación que determinan las disposiciones vigentes.

Manifestación de sentimiento.—La Comisión acuerda dar el más sentido pésame a los familiares de todos los Jefes, Oficiales, clases y soldados segovianos caídos en heroica lucha contra el comunismo en las inhóspitas tierras rusas, como voluntarios de la Gloriosa División Azul.

Etiqueta.—Dada cuenta de haber ascendido a General de Brigada de nuestro Glorioso Ejército el Excelentísimo Sr. D. Luis Armada de los Ríos, Marqués de Santa Cruz de Rivadulla, Coronel Director de la Academia de Artillería, por unanimidad se acuerda que conste en acta la satisfacción de la Corporación por la honrosa y merecida distinción de que ha sido objeto el Sr. Armada; que por el Sr. Presidente, Gestor Sr. de Cáceres y Secretario Sr. Sánchez de Toledo, se le dé personalmente traslado de este acuerdo.

Cédulas personales.--Terminado el período de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales del año de 1942, la Comisión, de conformidad con lo determinado en el artículo 62 de la instrucción del ramo, acuerda imponer la penalidad (del 100 por 100 del impuesto de las mismas, a cuantas personas se hallen comprendidas en alguno de los casos a que alude el artículo 56 y demás concordantes de dicha instrucción.

Contabilidad provincial.--La Comisión acuerda designar al Diputado Gestor don Ricardo de Cáceres y Torres, para que examine y proponga, si lo cree oportuno, a la Corporación la aprobación de las cuentas y facturas pagadas por la Excma. Diputación, por la adquisición de diversos artículos y enseres con destino al Manicomio provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la una y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, José Riera Aisa.—El Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

646

Sesión de 15 de Marzo de 1943

En la ciudad de Segovia a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las once y media de su mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a todos los señores Diputados Gestores que constituyen la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial D. Alfonso Arroyo Zúñiga, D. Arturo Acosta García, D. Juan Herrero Garrido y D. Ricardo de Cáceres y Torres, se reunieron en el salón de sesiones con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia de D. José Riera Aisa, Presidente de la Corporación, hallándose presente el infrascrito Secretario D. Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor de fondos provinciales D. Fernando Bergillos Naval.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Beneficencia Provincial.—Segovia. La Comisión, accediendo a solicitud de Alicia Jaurrieta Bueno, mayor de edad, soltera y vecina de Pamplona, acuerda autorizar al Sr. Director de la Residencia Provincial para que, previas las formalidades reglamentarias, entregue a dicha solicitante la niña acogida María Teresa Jaurrieta Bueno, hija de la peticionaria Alicia.

Presupuesto de cocina.—Visto el presupuesto presentado por don Balbino de Diego Eguizábal, de Valladolid para instalar una cocina central de 500 plazas de características iguales al diseño que acompaña a dicho presupuesto, en la Residencia Provincial; la Comisión acuerda autorizar al señor Presidente de la Corporación para que haga las gestiones que considere oportunas y lleve a efecto la adquisición de la referida cocina, siempre que se considere precisa para los servicios de la Residencia.

Personal.—Visto el dictamen emitido por el Negociado de personal en expediente instruído para conceder la jubilación solicitada al Peón caminero provincial don Miguel García Alvarez, y considerando que por tener dicho empleado más de 35 años de servicios prestados a la Corporación, el artículo 30 del reglamento de funcionarios administrativos de la Diputación, aplicable a esta clase de empleados por la primera de las disposiciones transitorias del indicado reglamento, el solicitante tiene derecho a percibir de fondos provinciales un haber pasivo equivalente al 80 por 100 del mayor sueldo por él disfrutado, que es el de 2.880 pesetas, la Comisión, de conformidad con dicho dictamen, acuerda conceder la jubilación al Peón caminero provincial D. Miguel García Alvarez, con el haber pasivo anual de 2.304,00 pesetas 80 por 100 del mayor sueldo disfrutado por dicho señor, cuya jubilación surtirá efectos a partir del día 15 del presente mes de Marzo.

Manicomio.--Personal.—Próxima la fecha de inauguración del nuevo Manicomio provincial en la finca de Quitapesares, y siendo precisa una persona que lleve la administración directa de dicho Centro y esté en todo momento al frente del mismo, la Comisión acuerda nombrar al funcionario de la Excma. Diputación D. Julio Montalbán Martínez, Administrador del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, con la gratificación anual de 2.500 pesetas, sobre el sueldo de 5.000 que como empleado administrativo de la Corporación tiene asignado.

Pizarras.—Bernardos.—Dada cuenta de carta que al Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido don Federico Morera de la Vall, como Jefe de la «Explotación de Pizarra de Bernardos», relacionada con la petición que tiene hecha de una moto bomba para agotar el agua de aquellas canteras, así como la liquidación de la reparación de esta misma máquina, importante 3.866,10 pesetas, como consecuencia de los desperfectos que en la bomba hicieron al ser empleada en el año 1941, de cuyo importe de reparación puede compensarse la Diputación, dice el Sr. Morera, de los créditos que éste tiene a su favor, importantes, respectivamente, pesetas 3.000 y 1.092,50, por pizarra que ha suministrado al Manicomio provincial, la Comisión acuerda:

1.º Aprobar las facturas del referido Sr. Morera de la Vall, importantes en junto 4.092,50 pesetas por pizarra suministrada y trabajos llevados a cabo, por sus obreros, en el Manicomio provincial.

2.º Compensar a la Corporación, de la antedicha cuenta, el importe de la reparación que hubo de hacerse en la moto-bomba en el año 1941, cuando la emplearon en las referidas canteras, por los desperfectos que en la misma hicieron, importante esta reparación 3.866,10 pesetas.

3.º Conceder al Sr. Morera la moto-bomba que tiene solicitada, en las condiciones reglamentarias.

Caminos vecinales. — Prórroga.— De conformidad con el dictamen emitido por la Dirección de Vías y Obras provinciales en instancias de don Enrique Barrionuevo Sánchez, contratista de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 7,913 del camino local «de Bernardos a Navas de Oro», la Comisión acuerda conceder al indicado contratista una nueva prórroga de cuatro meses que solicita para terminar las antedichas obras, con el descuento del uno por ciento mensual de la obra pendiente de realizar al finalizar el plazo legal de ejecución, de conformidad con las disposiciones vigentes, ya que las razones que alega el contratista solamente pueden ser atendibles a los efectos de concesión de prórroga, pero no al de condonación del abono del descuento corresponcieute.

Caminos vecinales.-En armonía con los dictámenes emitidos por la Dirección de Vías y Obras provinciales, la Comisión acuerda designar a los señores Diputados Gestores que a continuación se mencionan, para recibir en unión de dicha Dirección, las obras que a continuación se detallan:

A don Alfonso Arroyo Zúñiga, para las de construcción del trozo 1.º del camino local titulado «de la carretera de La Salceda a Sepúlveda a Castroserna de abajo, con un ramal a Valdesaz».

A don Ricardo de Cáceres y Torres, para las de construcción del trozo primero del camiuo local titulado «de la carretera de Segovia a Villa castín, en el puente de las Angustias, a la de Segovia a San Rafael, por Hontoria».

A don Arturo Acosta García, para las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4 del camino vecinal «de Paradinas a la carretera de Segovia a Arévalo.

Caminos vecinales.—Transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya producido reclamación alguna contra don Matías de Santos Martín, vecino de Muñoveros, contratista de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 8.462 del camino vecinal de Turégano a El Guijar, por falta de pago de jornales, materiales o indemnizaciones por accidentes del trabajo, con motivo de dichas obras, la Comisión acuerda devolver al expresado contratista la fianza que constituyó en la Depositaría de fondos provinciales, importante 3.570,70 pesetas, para responder de la ejecución de las referidas obras, y declarar por consiguiente exento de responsabilidad a dicho contratista.

Idem.—De conformidad con el dictamen emitido por la Dirección de Vías y Obras provinciales, la Comisión acuerda aprobar el acta de recepción definitiva y la liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 9,432 del camino local «de Castro de Fuentidueña a la carretera de Aranda de Duero a Cantalejo, por Torreadrada», abonándose al contratista don Pablo Montes de Andrés el saldo que en dicha liquidación resulta a su favor y que a los efectos de devolución de la fianza al mismo, se esté a lo determinado en la legislación vigente.

Devolución de fianza.—Solicitado por don Tomás Martínez Mateos, contratista de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3 y 0,440 del 6 al 10 de la carretera de Fuentepelayo a Jemenuño, le sean devueltas las fianzas definitivas que tiene constituídas en arcas provinciales, por valor de 2.529,71 y 2.902,85 pesetas respectivamente para responder de cada una de las indicadas obras, dejando en su lugar la certificación número 1 de las obras de reparación del firme de los kilómetros 0,440 del 6 al 10 de la carretera de Fuentepelayo a Jemenuño, que importa íntegra la cantidad de 6.000 pesetas, la Comisión, de conformidad con lo informado

por la Intervención de fondos provinciales, acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Martínez Mateos, devolviéndole las antedichas fianzas y quedando en su lugar a responder de las obras la indicada certificación.

Caminos vecinales.—La Comisión acuerda aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4,367 del camino vecinal de Fuentepelayo a Zarzuela del Pinar y que al mismo se le dé la tramitación reglamentaria.

Ordenación económica.—La Comisión acuerda que pase a la Sección de Vías y Obras a sus efectos, oficio que al Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido el Delegado Sindical provincial, interesando diversos datos relacionados con el plan general de obras en la provincia, para remitirlos al tercer Consejo Nacional Sindical de la Falange.

Contabilidad provincial.—La Comisión acuerda conceder un donativo de 100 pesetas a la Comisión Organizadora de la función de teatro que tuvo lugar en esta capital a beneficio del Colegio de Huérfanos de Hacienda, por la platea que ha enviado al señor Presidente de la Corporación para dicha fiesta, y expresarla su reconocimiento más sincero por la delicadeza que ha tenido al remitir un gran número de localidades para que los niños de la Residencia asistieran a tan interesante función.

Contabilidad provincial.—La Comisión acuerda conceder un donativo de 50 pesetas al Sr. Presidente-Delegado de la Asamblea Local de la Cruz Roja por la platea que tuvo la atención de remitir al Sr. Presidente de la Corporación para la función de teatro que tuvo lugar en esta capital a beneficio de la indicada Institución benéfica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la una y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, José Riera Aisa.—El Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

522

Sesión de 26 de Marzo de 1943

En la ciudad de Segovia a veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las once y media de su mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a todos los señores Diputados Gestores que constituyen la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial, D. Alfonso Arroyo Zúñiga, D. Arturo Acosta García, D. Juan Herrero Garrido y D. Tomás Angulo de Blas, se reunieron en el salón de sesiones con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia de don José Riera Aisa, Presidente de la Corporación, hallándose presente el infrascrito Secretario don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor de fondos provinciales don Fernando Bergillos Naval.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad; comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Disposiciones oficiales.—La Comisión acuerda quedar enterada de la ley de la Jefatura del Estado, fecha 13 de Marzo corriente, referente al impuesto sobre valores mobiliarios, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* número 75.

Beneficencia provincial.—Riaza.—Dada cuenta de instancia documentada que a la Diputación ha dirigido Felisa Serrano Ruiz, de 55 años de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Riaza, suplicando sea asilado en la Residencia Provincial su hijo Antonio Martín Serrano, de 10 años de edad y natural de Riaza, al que no puede sostener ni atender la solicitante, yaque el esposo de la misma y padre de dicho niño Juan Martín Cerezo se encuentra recluído en la Prisión Provincial de Segovia, cumpliendo condena de cuatro años, teniendo la peticionaria, a más del niño Antonio, tres hijos de menor edad y sumidos en la mayor indigencia por falta absoluta de bienes y recursos; la Comisión, teniendo en cuenta la extremada pobreza y desamparo en que se encuentra el niño Antonio Martín Serrano, acuerda autorizar el ingreso del mismo en la Residencia Provincial, con carácter provisional hasta que el padre de dicho menor, una vez cumplida la condena, sea libertado y reintegrado al hogar,

Idem.—Segovia.—Dada cuenta de instancia que a la Diputación ha dirigido Ladislaa Maganto Quirós, casada, de 33 años de edad, natural y vecina de Segovia, con domicilio en Cañuelos, número 20, abandonada de su marido Juan Rincón Agüero, enferma e imposibilitada para el trabajo y pobre de solemnidad, suplicando sean asilados en la Residencia Provincial sus dos hijos Juan y Justo Rincón Maganto, de 10 y 9 años de edad, respectivamente, los cuales actualmente se encuentran en completo abandono, a consecuencia de hallarse la peticionaria hospitalizada en el de la Misericordia de esta Ciudad y privados de la asistencia paternal, sumidos en la mayor indigencia; la Comisión, ante las circunstancias excepcionales de abandono y miseria de los niños antedichos, acuerda autorizar el ingreso de los mismos en la Residencia Provincial; ingreso que tendrá carácter provisional, mientras exista la enfermedad que obliga a estar hospitalizada a la madre de los mismos, Lasislaa Maganto, y dar conocimiento al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia del abandono y desamparo en que la solicitante y sus hijos se encuentran por parte del esposo y padre Juan Rincón Agüero.

Huérfanos.—Ciruelos de Coca.—Dada cuenta de instancia documentada que a la Diputación ha dirigido Ciriaco Toledano Alonso, mayor de edad, viudo, obrero y vecino de Ciruelos de Coca, suplicando sean asilados en la Residencia Provincial, tres de los cinco hijos de menor edad que le han quedado al fallecimiento de su esposa, llamados José María, Ciriaco y Amelia, de 7, 4 y 2 años de edad, respectivamente, a cuyos niños el peticionario se ve privado de atender y sostener, ya que carece en absoluto de bienes y recursos para ello; la Comisión, teniendo en cuenta que en los tres niños que se pretende asilar concurren precisamente las circunstancias que para el ingreso en la Sección de Huérfanos de la Residencia Provincial exige el reglamento de la misma, o sea las de orfandad, naturaleza y vecindad en esta provincia y pobreza, acuerda autorizar el ingreso de los antes citados niños José María, Ciriaco y Amelia Toledano Alonso en la Residencia Provincial.

Subsidio de lactancia.—Segovia. La Comisión acuerda inscribir en los correspondientes turnos de subsidio de lactancia las peticiones que para la crianza de sus hijos Jesús Felipe (gemelo) y María del Sagrario, solicitan Cristino Lobo y Dionisia Martín, casado y soltera, respectivamente, vecinos de Segovia.

Arroyo de Cuéllar.—La Comisión acuerda desestimar petición de subsidio de lactancia que para la crianza mercenaria de su hijo Eloy, de ocho meses de edad, solicita Clemente Herrero, casado y vecino de Arroyo de Cuéllar, por no reunir este peticionario cuatro hijos de menor edad, circunstancia precisa para el disfrute del auxilio pretendido.

Hospitalización de enfermos.—Muñoveros.—La Comisión acuerda ratificar el ingreso en el Hospital de la Misericordia de la enferma de apéndice María Juana García Polo, de 19 años, soltera y vecina de Muñoveros, cuyo ingreso fué autorizado por el Sr. Presidente de la Corporación, como caso de urgencia, el día 17 de Marzo corriente, a instancia de dicha enferma; imponiendo al padre de la repetida enferma D. Juan García Matamala, labrador y vecino de Muñoveros, la obligación de abonar a la Diputación cuatro pesetas por cada una de las estancias que su antedicha hija enferma cause en el Hospital de la Misericordia, aportación que efectuará dicho interesado precisamente en la Depositaría Provincial a partir de la fecha en que la enferma María Juana García sea dada de alta en el repetido Hospital de la Misericordia.

Caminos vecinales.—Vista la proposición única presentada al segundo concurso para la terminación de un trozo en el camino local de Aldealengua de Pedraza a la carretera de Pedraza al Puerto de Lozoya, suscrita por don Luis Sastre Esteban, vecino de Melque de Cercos, comprometiendose a llevar a efecto las referidas obras en la cantidad de 70.000,00 pesetas y cuyo concurso de destajo se celebró el día 16 de los corrientes, la Comisión, de conformidad con el dictamen emitido por la Dirección de Vías y Obras provinciales, acuerda adjudicar el expresado concurso de destajo en la cantidad de 70.000,00 pesetas al Sr. Sastre Esteban, de conformidad a lo que dispone el apartado 9.° de la orden de 27 de Febrero de 1932, aprobando la instrucción relativa a los destajos de obra que se ejecutan por administración, y requiriendo al contratista para que constituya la oportuna fianza y cumpla con los demás requisitos necesarios para llevar a afecto la formalización del correspondiente contrato.

Accidentes del trabojo.—Vistos los informes emitidos por la Dirección de Vías y Obras provinciales relacionados con los accidentes de trabajo ocurridos el día 18 a los obreros Justino Arranz Alvarez y Mauricio Paul Blanco, de Etreros y Sacramenia, respectivamente, hallándose realizando trabajos en obras de la Excma. Diputación, la Comisión acuerda hacerse solidaria, en concepto de patrono, de las obligaciones impuestas a éstos en los accidentes del trabajo por la vigente legislación, reconociendo a los lesionados el derecho a percibir la indemnización de las tres cuartas partes de sus jornales de 12 y 7 pesetas que cada uno percibía hasta tanto se encuentren completamente curados o sean dados de alta por incapacidad permanente.

Arbitrios provinciales.—Vistos los informes emitidos por la Sección de Arbitrios provinciales e Interventor de fondos, en instancia que a la Corporación ha dirigido don Francisco Migueláñez Herrero, interesando la devolución de 18,62 pesetas que ha ingresado duplicadas por el arbitrio de maderas y leñas, la Comisión, de conformidad con dichos informes, acuerda acceder a lo solicitado por el señor Migueláñez Herrero, devolviéndole la cantidad de 18,62 pesetas ingresadas indebidamente en fondos provinciales.

Cédulas personales.—De conformidad con el dictamen emitido por la Sección de Arbitrios provinciales, la Comisión acuerda devolver al Ayuntamiento de Migueláñez la cantidad de 92,20 pesetas que había satisfecho de más por el concepto de cédulas personales y año de 1942.

Contabilidad.—Intereses de demora.—De conformidad con el dictamen emitido por la Intervención de fondos provinciales en instancia de don Tomás Martínez Mateos, contratista de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Fuentepelayo a Jemenuño, la Comisión acuerda reconocer el derecho a cobrar intereses de demora al señor Martínez Mateos, a partir del día 13 de los corrientes, de las certificaciones números 1 y 2 que tiene expedidas y no cobradas de obra ejecutada en dicha carretera, importantes en junto la cantidad íntegra de 24.750,00 pesetas.

Contabilidad provincial.—La Comisión acuerda quede sobre la mesa informe de la Intervención de fondos provinciales relacionado con la cuantía que tiene que abonar el Sr. Arquitecto provincial por el descuento de utilidades en los emolumentos por él devengados en la redacción del proyecto de obras del Manicomio provincial.

Personal.—La Comisión acuerda quedar enterada del oficio que a la Corporación ha dirigido el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, relacionado con el acuerdo que la Excma. Diputación adoptó en 16 de Febrero último afecto a la reorganización de su personal, y autorizar al Sr. Presidente y Secretario de la misma para que continúen o lleven a cabo las gestiones que consideren oportunas en este aspecto.

Adquisición.—Sagrado Corazón.—Vistos los presupuestos facilitados a la Corporación, relacionados con la colocación de una imagen del Sagrado Corazón de Jesús en el final de la Avenida principal de acceso al Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, la Comisión acuerda autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para que haga cuantas gestiones considere oportunas y adquiera la imagen en tamaño propicio para el lugar en que haya de emplazarse.

Plafones.—Manicomio.—Vista la nota de precios que ha facilitado a la Corporación don Antonio Nadales López, escultor-marmolista de esta capital, para la construcción de unos plafones de escayola con destino a la Capilla del Sanatorio Psiquiátrico de Ntra. Sra. de la Fuencisla, por el importe cada uno de 187 pesetas, excluído el transporte a Quitapesares, andamiaje y bastidor de madera para la colocación, la Comisión acuerda que se lleve a cabo la confección de dichos plafones.

Material sanitario.—Manicomio.—Vistos catálogos y presupuesto enviado a la Corporación por la Sociedad Anónima «Industrias Sanitarias», así como el oficio suscrito por el Sr. Director técnico del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, la Comisión, oidas las manifestaciones del Sr. Presidente, acuerda adquirir el material que se indica en la nota que se acompaña al oficio del Sr. Director técnico, importante en junto 3.785,00 pesetas.

Extintores de incendio.—Manicomio.—La Comisión acuerda autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para que examine y consulte catálogo